

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**10448** *Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que modifica la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre de la isla de Menorca, publicada en la Resolución de 27 de septiembre de 2023*

#### Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019, se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2019).

2. Mediante la Resolución de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 2023 es va publicar la modificació de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre de la isla de Mallorca y la de Menorca, publicada en la Resolución de 7 de agosto de 2023 por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efectos del adjudicación (BOIB núm. 136, de 5 de octubre de 2023).

3. Dado que la Sra. Sonia Carreras Pons, mediante escrito presentado en fecha 24 de octubre de 2023 ha presentado su renuncia, es necesario modificar la lista de personas aspirantes aprobadas del cuerpo de auxiliar turno libre de Menorca, que figura en el anexo 1 de la Resolución mencionada en el punto segundo.

4. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas ha acordado elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que en caso de renuncias de personas que constan en la lista definitiva de aprobados, las plazas vacantes podrán ser ocupadas por las personas aspirantes que sigan a las propuestas en las listas definitivas, por orden de puntuación, en sustitución de las que hayan renunciado.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

4. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de abastecimiento de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm.41 , de 5 de abril).

5. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

8. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

9. La base 14 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para

cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018

10. El punto 7, apartado 3, y el punto 15, apartado 2, de las bases específicas de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57, de 30 de abril).

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Modificar el anexo 1, de la isla de Menorca, de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 2023 que modifica la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre de la isla de Mallorca y la de Menorca, publicada en la Resolución de 7 de agosto de 2023, por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace publica la lista de puestos vacantes que se ofrecen al efecto de la adjudicación(BOIB núm. 136, de 5 d'octubre de 2023).

La citada lista, con la correspondiente modificación, figura en el Anexo de esta Resolución.

2. Otorgar al señor Joan Carles Vallès Vidal un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta Resolución, para que presenten la documentación pertinente y hagan elección, de mayor a menor interés de los puestos de trabajo ofrecidos, según lo indicado en la Resolución de 7 de agosto de 2023 (BOIB núm. 110, de 8 de agosto).

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* .

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de noviembre de 2023)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**  
Antonia Maria Estarellas Torrens

### ANEXO

**Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, en el cuerpo auxiliar turno libre Mallorca y Menorca de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

OPOSICIONES 2019. CUERPO AUXILIAR MENORCA TURNO LIBRE			
DNI	Apellidos, Nombre	Total	Posición
***3578*	CAMPS EXTREMERA, MARGARITA	76,23	1
***0032*	PONS MACHADO, JOAQUIN	70,96	2
***8413*	SANCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	63,95	3
***9991*	SANCHEZ CALVACHE, MARIA FERNANDA	60,89	4
***9639*	SASTRE FLORIT, CATALINA	58,8	5
***3276*	DEL RIO MIRANDA, RAQUEL	56,31	6
***4145*	SANCHEZ DE LA RUA, JULIA	55,97	7





OPOSICIONES 2019. CUERPO AUXILIAR MENORCA TURNO LIBRE

***4164*	JANER ROTGER, MARIA	55,06	8
***2975*	VALLÈS VIDAL, JOAN CARLES	48,010	9

